

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CUADRILLA DE AÑANA****Delegación de funciones de Presidencia en Vicepresidencia**

Por esta Presidencia mediante resolución de 22 de julio de 2021 y, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 20 de la Norma Foral 63/1989, de Cuadrillas, y en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana, han sido delegadas las funciones de Presidencia en el Vicepresidente de la Cuadrilla, Amado Martínez de Iturrate Cuartango, con motivo de la ausencia del presidente, y con efectividad entre los días 31 de julio y 13 de agosto de 2021, ambos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana.

Ribabellosa, a 27 de julio de 2021

El Presidente

JAVIER URIARTE JAIRO